

# Guía de trabajo autónomo #3

Nombre del docente: Lic. Clotilde Fuentes Núñez
Especialidad Técnica: Secretariado Ejecutivo
Subárea: Gestión Empresarial
Unidad de estudio: Legislación Laboral
Nivel: <b>Duodécimo</b>
Horario de atención: <b>Presencial</b> Centro educativo: <b>CTP LA SUIZA</b>
Escenario: 1() 2() 3() 4()
Período establecido para la entrega de la guía: Entrega de alimentos de MAYO

# II Parte. Planificación Pedagógica

Espacio físico, materiales o recursos didácticos que voy a necesitar:	Lapiceros, lápiz, calculadora, cuaderno para materia, herramientas tecnológicas.
Indicaciones generales:	Todo el material se le hace llegar a los estudiantes por medio de la plataforma teams, página web institucional, físico o correo electrónico; las tareas o trabajos son devueltos por medio de teams, clotilde.fuentes.nunez@mep.go.cr, o en forma física para ser revisados.

## Detalle de la planificación de las actividades que realiza el estudiante.

# Resultado (s) de aprendizaje/Objetivo (s):

Realizar cálculos de indemnizaciones por cesación de la relación laboral con responsabilidad patronal.

	Ambiente de Aprendizaje	Evidencias
Conexión	Hogar (X)	Tipo:
Define todos los términos que forman parte de las indemnizaciones mediante la lectura	Centro educativo ( X )	( ) Conocimiento
de material bibliográfico.		
Construcción- aplicación Resuelve ejercicios de indemnización por		(x) Desempeño
cesación de la relación laboral con responsabilidad patronal mediante práctica en su cuaderno.		( ) Producto



#### **TEMA: INDEMNIZACIONES.**

#### 1. PREAVISO.

Según el Artículo 28 del Código de Trabajo, en el contrato por tiempo indefinido cada una de las partes puede ponerle término, sin justa causa, dando aviso previo a la otra, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, con un mínimo de una semana de anticipación;
- b) Después de un trabajo continuo que exceda de seis meses y no sea mayor de un año, con un mínimo de quince días de anticipación, y
- c) Después de un año de trabajo continuo con un mes de anticipación.

El preaviso debe darse en tiempo y solamente en casos especiales se puede dar en dinero.

Dichos avisos se darán siempre por escrito, pero si el contrato fuere verbal, el trabajador podrá darlo en igual forma en caso de que lo hiciere ante dos testigos; y pueden omitirse, sin perjuicio del auxilio de cesantía, por cualquiera de las dos partes, pagando a la otra una cantidad igual al salario correspondiente a los plazos anteriores.

Durante el término del aviso el patrono estará obligado a conceder un día de asueto al trabajador, cada semana, para que busque colocación.

Si no se da el preaviso en tiempo, la persona trabajadora que renuncia o la persona empleadora que despide con responsabilidad patronal, deberá pagar ese tiempo en dinero. Si la persona trabajadora no da el tiempo de preaviso, el empleador no podrá rebajarlo de las prestaciones; solo podrá reclamarlo en vía judicial durante los 30 días siguientes al término de la relación laboral.



### ¿Cómo se calcula el pago de preaviso?

Se calcula tomando en cuenta el promedio de los salarios ordinarios y extraordinarios efectivamente devengados por la persona trabajadora durante los <u>últimos seis meses</u> (se suman los salarios de los últimos seis meses y se divide entre seis para obtener el monto mensual) de vigencia del contrato, o fracción de tiempo menor si no hubiese ajustado dicho término. Para personas trabajadoras con pago mensual se divide el monto mensual entre 30 días y para el pago en forma semanal (excepto comercio), se divide el monto mensual entre 26 días, para obtener la proporción por día.

Para el promedio no se toma en cuenta el tiempo que la persona trabajadora estuvo incapacitada por enfermedad. En tal caso se suman los lapsos anterior y posterior a dicha incapacidad, para completar los 6 meses efectivos de trabajo. Cuando se trata de licencias por maternidad disfrutada durante ese lapso de los últimos 6 meses de labores, sí se toma en cuenta lo percibido por la trabajadora durante los 4 meses de la licencia porque dichas sumas se consideran salario.

#### **EJEMPLO**

- 1. Carlos laboró para una empresa privada durante 9 meses y fue despedido con responsabilidad patronal, el salario mensual percibido fue de \$\mathbb{Q}\$120 000. ¿Cuánto le corresponde de Preaviso?
  - a. Según lo que indica el Artículo 28 del Código de Trabajo, inciso b) Después de un trabajo continúo que exceda de seis meses y no sea mayor de un año, con un mínimo de quince días de anticipación.

Por tanto, a Carlos le corresponden 15 días de preaviso.

Calculo del dinero

- b. Suma de salario de los últimos 6 meses: \$\mathscr{C}\$120 000 + \$\mathscr{C}\$120 000 + \$\mathscr{C}\$120 000 + \$\mathscr{C}\$120 000 + \$\mathscr{C}\$120 000
- c. Obtener monto mensual:  $\mathsecolor{0}{2}$ 720 000 / 6 =  $\mathsecolor{0}{2}$ 120 000



d. Obtener monto diario:

\$\tilde{\pi}120 000 / 30= \$\tilde{\pi}4.000\$

(el monto del salario se divide entre 30, porque el trabajador recibe el pago del salario mensual)

e.  $\mathcal{Q}4.000*15 \text{ días} = \mathcal{Q}60.000$ 

Respuesta: A Carlos le corresponden 15 días de preaviso o bien el pago de ¢60.000

- 2. María Guadalupe, laboró en una compañía de servicios contables del 01 de febrero del 2020 hasta el 30 de setiembre del mismo año y fue despedido con responsabilidad patronal. Los salarios de los últimos 6 meses fueron los siguientes:
  - ✓ octubre 2019 a mayo 2020
     ✓ Febrero a Junio 2020
     ✓ Julio a Setiembre 2020
     Ø 500 000 por mes
     Ø 550 000 por mes
     Ø 590 000 por mes

setiembre octubre noviembre diciembre enero febrero marzo	\$\psi_500 000\$ \$\psi_500 000\$ \$\psi_500 000\$ \$\psi_500 000\$ \$\psi_500 000\$ \$\psi_550 000\$ \$\psi_550 000\$
abril mayo junio julio agosto setiembre	\$\bigcup_550 000 \\displaystyle{\coloredge}550 000 \\displaystyle{\coloredge}550 000 \\displaystyle{\coloredge}550 000 \\displaystyle{\coloredge}590 000 \\colored

 a. Según lo que indica el Artículo 28 del Código de Trabajo, inciso c) Después de un año de trabajo continúo con un mes de anticipación.

Por tanto, a María Guadalupe le corresponde <u>1 mes de preaviso.</u>

Calculo del dinero

b. Suma de salario de los últimos 6 meses: \$\mathcal{C}\$590 000 + \$\mathcal{C}\$590 000 + \$\mathcal{C}\$590 000 + \$\mathcal{C}\$550 000 + \$\mathcal{C}\$50 000 + \$\mathcal{C}\$50 000 + \$\m



c. Obtener monto mensual:

Respuesta: A María Guadalupe le corresponde 1 mes de preaviso o bien el pago de Ø570.000

- 3. Oscar laboró para una empresa privada durante 9 meses y fue despedido con responsabilidad patronal, el salario diario percibido fue de \$\mathcal{C}\$12 000.
  - a. Según lo que indica el Artículo 28 del Código de Trabajo, inciso b) Después de un trabajo continuo que exceda de seis meses y no sea mayor de un año, con un mínimo de quince días de anticipación

Por tanto, a Oscar le corresponden 15 días de preaviso.

Calculo del dinero

b. Como ya tengo un monto promedio diario, simplemente multiplico el monto por los días.  $\emptyset$ 12.000 \* 15 días = 180.000

Respuesta: A Oscar le corresponden 15 días de preaviso o bien el pago de \$\mathcal{C}\$180.000



#### **ACTIVIDAD**

Resuelta los siguientes casos aplicando las reglas de preaviso según corresponda. Recuerde que deben aparecer los pasos necesarios para llegar al resultado final, así como la respuesta respectiva.

1. Michael trabajó para MOTORS S.A., durante los periodos de enero de 2019 a enero 2020, con el siguiente desglose salarial: Realice el cálculo correspondiente al preaviso.

Enero	¢266. 412
Febrero	¢266. 412
Marzo	¢266. 412
Abril	¢284 546
Mayo	¢284 546
Junio	¢284 546
Julio	¢284 546
Agosto	¢294 000
Septiembre	¢290 002
Octubre	¢300 125
Noviembre	¢300 125
Diciembre	¢374 000
Enero	¢380 545

- 2. María Teresa trabajó desde junio 2020 a diciembre 2020, su salario de junio a agosto fue de ¢578 965 por mes, luego de julio a diciembre su salario aumento a ¢600 115 por mes. Realice el cálculo correspondiente al preaviso.
- 3. Yadira laboró en el Banco Citi del periodo de enero del 2020 a mayo 2020, con un salario por mes de  $\phi$ 489. 545. Calcule preaviso.
- 4. Karla laboró para el Ministerio de Hacienda en el periodo de abril 2018 a diciembre 2020, calcule el preaviso tomando en cuenta, el siguiente desglose salarial:

Abril	¢278 955
Mayo	¢295 562
Junio	¢295 562
Julio	¢200 145
Agosto	¢295 565
Septiembre	¢325 800
Octubre	¢350 125
Noviembre	¢350 125
Diciembre	¢350 125



"Autoevalúo mi nivel de	desempei	ño"	
Al terminar por completo el trabajo, autoevalúo mi niv	/el de des	empeño	
Escribo una equis (x) en el nivel que mejor represent	e mi nivel	de desempeño	
. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Niveles de desempeño		
Indicadores del aprendizaje esperado	Inicial	Intermedio	Avanzado
Resuelvo ejercicios de indemnización por cesación			
de la relación laboral con responsabilidad patronal.			

# Para saber qué nivel representa mejor mi nivel de desempeño, leo la siguiente información.

Inicial	Me cuesta comprender lo que hay que realizar, tengo que leer varias veces el material para hacer las actividades pues se me confunden algunos conceptos y debo pedir ayuda.
Intermedio	Mi respuesta es bastante completa y aunque en algún momento se me confunden un poco los conceptos puedo realizar las actividades sin ayuda.
Avanzado	Todo lo hago de forma completa y no me cuesta realizar las actividades propuestas. Identifico sin ninguna confusión lo que se me solicita.